

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y DECLARATORIA DE DESIERTO.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-24-2023-HREGB-1

“CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES)”

En la ciudad de Nuevo Chimbote, a los 03 días del mes de enero del año 2024, en el ambiente del Comité de Adjudicaciones, a las 09:30 am, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Resolución Directoral N° 0700-2023-HR-EGB-NCH, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N AS-SM-24-2023-HREGB-1, cuyo objeto de convocatoria es la “CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES)”

Sr. JUAN JESUS MUÑOZ MEJIA	Presidente Titular	Jefe del Equipo de Trabajo de Limpieza, Vigilancia y Jardines
CP.C. NANCY JULY CORREA MENDO	Primer Miembro Titular	Especialista en Contrataciones del Estado
CARLOS ARTURO GUTIERREZ GUTIERREZ	Segundo Miembro Titular	Responsable del Equipo de Trabajo de Salud Ambiental

El presidente del Comité de selección declaró abierta la sesión manifestando que el motivo de la presente es para admitir, calificar, evaluar y de ser el caso otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**:

Acto seguido se verificó que para este Procedimiento de Selección se han registrado electrónicamente los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	15/12/2023	Válido		15/12/2023	10450069774	
2	Proveedor con RUC	20397923381	PROD.Y SERV.DE MANTEN. Y SEG.IND.S.R.L.	15/12/2023	Válido		15/12/2023	20397923381	
3	Proveedor con RUC	20440382003	ROSANDINA S.A.C.	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20440382003	
4	Proveedor con RUC	20487683851	HARILU TORRES JA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/12/2023	Válido		18/12/2023	20487683851	
5	Proveedor con RUC	20542149877	EMPRESA MULTISERVICIOS GENERALES GONZALES S.R.L.	26/12/2023	Válido		26/12/2023	20542149877	
6	Proveedor con RUC	20548194475	GOLDEN CONSULTING S.A.C.	15/12/2023	Válido		15/12/2023	20548194475	
7	Proveedor con RUC	20569307016	GESTIONA MEDICALL E.I.R.L.	18/12/2023	Válido		18/12/2023	20569307016	
8	Proveedor con RUC	20601225442	IGHA ECOLOGY S.A.C.	20/12/2023	Válido		20/12/2023	20601225442	
9	Proveedor con RUC	20606224690	SERVECE & INTEGRAL LIRICAY S.A.C.	14/12/2023	Válido		14/12/2023	20606224690	

5 registros encontrados, mostrando 5 registros(s) de 1 a 5. Página 1 / 1.

Luego el presidente del Comité de Selección, manifiesta que, conforme al cronograma del presente procedimiento de selección, han presentado su oferta de manera electronica a través del SEACE, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20440382003	ROSANDINA S.A.C.	27/12/2023	23:00:06	20440382003	27/12/2023	23:06:08	Enviado	Valido	
2	20397923381	PROD.Y SERV.DE MANTEN. Y SEG.IND.S.R.L.	27/12/2023	21:22:59	20397923381	27/12/2023	21:32:50	Enviado	Valido	
3	20487683851	HARILU TORRES JA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/12/2023	15:40:39	20487683851	27/12/2023	15:41:26	Enviado	Valido	
4	20569307016	GESTIONA MEDICALL E.I.R.L.	27/12/2023	21:49:57	20569307016	27/12/2023	21:49:38	Enviado	Valido	
5	20542149877	EMPRESA MULTISERVICIOS GENERALES GONZALES S.R.L.	27/12/2023	21:52:01	20542149877	27/12/2023	22:36:03	Enviado	Valido	

5 registros encontrados, mostrando 5 registros(s) de 1 a 5. Página 1 / 1.

Siendo ello así, el comité de selección procede a descargar e imprimir las ofertas presentadas a efectos de acreditar los documentos obligatorios para la su admisión, teniendo el siguiente resultado:

1. ADMISIÓN DE OFERTAS

A fin de verificar el cumplimiento de la documentación señalada en las bases integradas, Sección Especifica, Capitulo II, Numeral 2.2.1.1; ello de conformidad con el artículo 81.2. del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que: “Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y/o condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

De la verificación correspondiente se tiene:

Nº	POSTORES	RUC	DD.JJ. DATOS DEL POSTOR (ANEXO Nº 1)	DOCUMENTOS QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	DD.JJ. ART. 52 DEL RLCE (ANEXO Nº 2)	DD.JJ. CUMPLIMIENTO DE TERMINOS DE REFERENCIA (ANEXO Nº 3)	DD.JJ. PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO (ANEXO Nº 4)	PROMESA DE CONSORCIO (ANEXO Nº 05)	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO Nº 6)	ESTADO
1	ROSANDINA S.A.C.	20440382003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
2	PROD.Y SERV.DE MANTEN. Y SEG.IND.S.R.L.	20397923381	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
3	MARILU TORRES JA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20487683851	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
4	GESTIONA MEDICALL E.I.R.L.	20569307016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
5	EMPRESA MULTISERVICIOS GENERALES GONZALES S.R.L.	20542149877	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO

(*Revisar la Resolución Nº 0959-2022-TCE-S3 Tribunal de Contrataciones del Estado

Según se muestra del resultado de Admisión, de acuerdo al cuadro que nos precede, solo de la **Empresa Multiservicios Generales Gonzales S.R.L.** se **ADMITE SU OFERTA** por cumplir con los documentos obligatorios de acuerdo a las bases del presente procedimiento de selección.

En tanto los primeros cuatro (4) postores se declara su oferta **NO ADMITIDO**, porque no habrían detallado las prestaciones accesorias, según lo indicado en el ANEXO Nº 6 de las bases integradas.

Conociendo el requisito cuyo cumplimiento se solicita, es preciso remitirnos a las bases integradas, en tanto constituyen las reglas del procedimiento de selección a las que se someten los postores y el órgano de selección para efectuar el análisis respectivo. Así, se aprecia que el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica contempla, entre otros documentos requeridos para la admisión, el precio de la oferta, el cual se debe adjuntar obligatoriamente y con las características siguientes:

HOSPITAL REGIONAL "ELEAZAR GUZMAN BARRON"
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº AS-SM-024-2023-HREGB-1 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES)"

**ANEXO Nº 6
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
PRESTACION PRINCIPAL		XXXX	
PRESTACION ACCESORIA		XXXX	XXXXX
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]."

Importante para la Entidad

- En caso de contrataciones que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".



Sobre el particular, es pertinente recordar que, en mérito al numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. En ese sentido, se aprecia que en el presente caso se habría implementado en el Anexo N° 6 la instrucción referida a las prestaciones accesorias referido a las capacitaciones al personal asistencial y administrativo.

1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presidente del Comité de Selección informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El Comité de Selección, en aplicación al literal a) del numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante decreto supremo N° 344-2018-EF, asigna un porcentaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo, y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula.

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Para el caso, contamos con un único postor admitido EMPRESA MULTISERVICIOS GENERALES GONZALES S.R.L.

ITEM – 01 :

FACTORES DE EVALUACION	NOMBRE DE POSTOR: EMPRESA MULTISERVICIOS GENERALES GONZALES S.R.L.			
	PRECIO	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
MONTO DE LA OFERTA S/				
268,800.00	100	100	100	1

2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Acto seguido, este colegiado procede a calificar los requisitos en cumplimiento de los numerales 82.1 y 82.2 del Art. 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 344-2018-EF, donde el comité determinara si la oferta técnica cumple los requisitos de calificación previstos en las bases integradas:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		EMPRESA MULTISERVICIOS GENERALES GONZALES S.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL		
A.1	HABILITACION	X	
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X	
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	X	
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	X	
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
C.1	FACTURACION		X
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		EL POSTOR NO CALIFICA	

Según se muestra del resultado de la calificación, el postor EMPRESA MULTISERVICIOS GENERALES GONZALES S.R.L. no calificaría, por no cumplir con el requisito Experiencia del Postor en la Especialidad, referido a la facturación ANEXO N° 8 de las bases, según su oferta se encontró las siguientes deficiencias:

- ✓ Contrato N° 002-2021-DRSHS, por un monto de S/ 155,303.87, falta la conformidad del servicio; asimismo, adjunta ocho (8) facturas, pero no acredita la cancelación de las mismas sea con voucher de depósito o reporte de estado de cuenta.
- ✓ En el numeral 5 del cuadro - Anexo N° 8 el postor hace mención a la O/S N° 544 por un monto de S/ 36,250.00, el cual solo lo sustenta con una constancia de cumplimiento de la prestación, no encontrándose la O/S indicada.
- ✓ Contrato N° 01-2023-DIRES-AH-“VRG” HZ/DE, por un monto de S/ 240,302.59, falta la conformidad del servicio; asimismo, adjunta siete (7) facturas, las cuales no acredita la cancelación sea con voucher de depósito o reporte de estado de cuenta.
- ✓ En el numeral 8 del cuadro - Anexo N° 8 el postor hace mención a un contrato N° 01-2023 por el servicio de recolección de residuos en la Red de Salud Huaylas Norte por un monto de S/ 128,974.00, el cual no se encuentra el sustento en su oferta del postor.
- ✓ Contrato N° 46,00057907-2023-ESSALUD/RAHZ, por un monto de S/ 48,990.00, falta la conformidad del servicio y adjunta la factura N° E001-472, la misma que no acredita la cancelación sea con voucher de depósito o reporte de estado de cuenta.
- ✓ Contrato de servicio de transporte de los residuos hospitalarios biocontaminados del Hospital de Huari N° 001-2023 por un monto de S/ 3,999.99, falta la conformidad del servicio y adjunta la factura N° E001-476, la misma que no acredita la cancelación sea con voucher de depósito o reporte de estado de cuenta.

Por consiguiente, este colegiado ha verificado que, la EMPRESA MULTISERVICIOS GENERALES GONZALES S.R.L. solo acredita una experiencia en facturación de S/ 310,571.65, no cumpliendo con las bases del presente procedimiento de selección, motivo por el cual en aplicación al Art. N° 65 REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Decreto Supremo N° 344-2018-EF/Modificado por el D.S. 234-2022-EF, al no existir ninguna oferta válida, los integrantes de este comité toman los siguientes acuerdos:

PRIMERO: En merito a los expuesto, este Colegiado concluye que, de conformidad al Art. N° 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se **DECLARA DESIERTO** el Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° AS-SM-24-2023-HREGB-1, “CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS (BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES)”, ello debido a que no se encontró ninguna oferta válida para el presente procedimiento de selección.

SEGUNDO: Se debe precisar que, la falta de interés en revisar minuciosamente las bases, así como la inobservancia de las instrucciones consignadas en las bases integradas han derivado en la no admisión de las cuatro (4) ofertas, limitando su participación en el presente procedimiento; por lo cual, se concluye que tales deficiencias no resultan intrascendentes, sino, por el contrario, han afectado el desarrollo del procedimiento de selección y la participación de los postores en él.

Siendo las 12:00 Horas del 03 de enero del 2024, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.



SR. JUAN JESUS MUÑOZ MEJIA
PRESIDENTE TITULAR



C.P.C. NANCY JULY CORREA MENDO
PRIMER MIEMBRO TITULAR



ING. CARLOS A. GUTIERREZ GUTIERREZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR